EXPTE. D- 4094 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 6 de octubre 2022.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Rechazar los dichos del director Daniel Fabián acerca de la eliminación los FOBAS (Formación Básica)

Repudiar los dichos despectivos del mismo Director de Educación Artística de La DGCyE

Exigir al ejecutivo provincial y las autoridades competentes que se deje sin efecto lo planteado en la disposición 123/15 de la DGCyE, se reabran los FOBAS ya cerrados y se nombren los cargos docentes y no docentes necesarios para el desarrollo de todas las tareas educativas en todos los establecimientos.

GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Las escuelas de arte pertenecientes a la gestión estatal bonaerense con las orientaciones de teatro, danzas, artes visuales y música, ofrecen a la comunidad, además de las carreras de grado de nivel superior, esas Formaciones Básicas. Las mismas constan en el art 38 de la Ley de Educación 13688, y deben estar garantizadas por las Instituciones de Nivel Superior, de acuerdo a la disposición 107/10 acerca del Régimen académico, sin embargo, existen solo 60 instituciones donde se dictan los FOBAS, lo que pone en evidencia la poca oferta de la Provincia en materia de educación artística superior.

A través de su existencia se garantiza la enseñanza y el aprendizaje de forma libre y gratuita con docentes especializados, que permitirá a les estudiantes abordar los requerimientos para la formación y desarrollo de individuos cuyas motivaciones, objetivos y necesidades son amplia y respetada mente diversas, de trabajadores y trabajadoras del arte y la cultura, y de quienes serán docentes de arte de cualquiera de los lenguajes mencionados. Por lo tanto, entender estos espacios solo como "formaciones propedéuticas" es caer en el reduccionismo sobre la histórica presencia de las mismas. Así mismo, sin ellas, la comunidad debería recurrir a ofrecimientos privados vulnerando así el derecho al acceso a la formación y ampliando la brecha entre los sectores sociales.

La especificidad de los lenguajes artísticos hizo que trayectos propedéuticos se dictaran en todas las escuelas de Educación Superior Artísticas desde hace por lo menos 45 años, como fue el Ciclo Básico que luego fue reemplazado por la FOBA

Ante las declaraciones realizadas por el Director de Educación Artística de la provincia de Buenos Aires Sr. Daniel Fabián en agosto del corriente año en relación a la intención de eliminar las formaciones básicas de las escuelas de arte como el modo de garantizar el "ingreso irrestricto a las carreras de grado", expresado así en la disposición 123/15, manifestamos nuestro rechazo tanto al cierre de las FOBA en cualquiera de sus especialidades como también a cualquier planteo que no esté enmarcado en propuestas que contemplen las necesidades específicas de cada una de las escuelas y de la comunidad en su conjunto.

Es por eso que, una vez más convocados por el Frente de Docentes y estudiantes en defensa de la FOBA, el miércoles 28 de septiembre más de 300 docentes y estudiantes de Superior Artística se movilizaron acompañados de toda la comunidad para repudiar este nuevo intento de desguace de la educación artística.

A través de la disposición 123/15, el gobierno de Kiciloff desenvuelve el plan de ajuste fondomonetarista en la educación, pretendiendo eliminar este tramo de formación utilizando como argumento que impediría el ingreso irrestricto a las carreras,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

argumento que resulta falaz pues los FOBAS son un tramo de la formación y no son eliminatorios.

También hay que destacar que el 90% de docentes de la rama Superior Artística Terciaria, estamos excluidos ya que tenemos cargos provisionales y, de acuerdo al Estatuto del Docente, los mismos carecen de estabilidad.

Durante toda la mañana se realizaron diferentes actividades artísticas (danzas tradicionales, tango, música en vivo) y se sucedieron oradores en representación de cada escuela de arte. Los manifestantes realizaron una asamblea en la que se leyó un documento del Frente dirigido al titular de la DEAR Daniel Fabián, cuyo núcleo es el pedido de derogación de la disposición 123/15. Antes de ingresar a la reunión con Fabián, quien aceptó recibir a siete delegados de diferentes escuelas, la asamblea votó por unanimidad su pedido de renuncia a causa de los dichos discriminadores y elitistas que realizara acerca de géneros musicales populares, difundidos a través de un audio que causó indignación en las comunidades educativas de las escuelas de Arte. En el audio se escucha a Fabián afirmar despectivamente que los estudiantes cursaban la Foba "para formar bandas de cumbia y de rock".

A su vez se mantienen otros reclamos como la apertura de las FOBAs cerradas y servicios educativos perdidos por sucesivas reformas, Titularizaciones urgentes en el nivel superior, la necesidad de contar con Edificios propios con espacios apropiados a cada disciplina y materiales para docentes y estudiantes y la Reapertura de pos títulos artísticos, son algunos de los puntos específicos a los que se les suma la implementación del boleto educativo y WIFI en todos los establecimientos.

Es por todas estas razones que solicitamos a las Diputadas y diputados voten afirmativamente esta declaración.

GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.